
Nueva VENTA OPCIÓN A COMPRA

Publicado por inmats - 2009/07/13 17:52

Desde hace un mes hemos "comprado" una casa con opción a compra, es decir, nuestra casa es nuestra, pero tenemos hasta 3 años para formalizar la hipoteca, mientras tanto pagamos unos recibos y sus cantidades nos serán descontadas al 100%. Mi pregunta es: ¿se puede declarar y desgravar por ello? No encuentro nada de información porque es algo "nuevo" y si se pueden desgravar las letras que uno paga mientras la obra de su casa está en marcha, supongo que esto también será desgravable. Gracias.

=====

Re:Nueva VENTA OPCIÓN A COMPRA

Publicado por Gastalver - 2009/07/14 21:58

Hemos tratado la cuestión en nuestro artículo sobre "Fiscalidad del arrendamiento de vivienda con opción de compra"

=====

Re:Nueva VENTA OPCIÓN A COMPRA

Publicado por inmats - 2009/07/17 15:15

Hola,

en primer lugar gracias por contestar, pero no es lo que yo necesito. No tengo un alquiler, en mi contrato no figura la palabra alquiler y deja muy claro en él que no es un arrendamiento con opción a compra. De hecho, no me descuentan un tanto por ciento de lo que estoy pagando de recibos, sino que se me descuenta el 100% de lo pagado. El promotor nos dijo que no era un alquiler, sino que es una "facilidad" que ellos dan para que puedas solicitar la hipoteca en el momento que venga bien, con un plazo máximo de 3 años, y que el dinero a dar en el momento de la firma del contrato que hicimos es como "compromiso" del optante hacia la promotora. De hecho creo que en el contrato pone algo así como que la vivienda es nuestra a todos los efectos. Hasta tuvimos que contratar a nuestro nombre hasta el seguro del hogar...

=====